



**RESOLUCIÓN N° 1441**  
( 29 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles equivalentes a treinta y dos (32) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

**Primer Turno:** Del 21 al 24 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **veintisiete (27) de diciembre de 2021**.

**Segundo Turno:** Del 28 al 31 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **tres (3) de enero de 2022**.

**Tercer Turno:** Del 4 al 7 de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **once (11) de enero de 2022**.

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo, correo electrónico y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, mediante Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”* se le concedió permiso compensado a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que mediante correo electrónico del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ manifestó a la Subdirección Administrativa – Talento Humano lo siguiente: *“(…) teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del periodo 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes,

**RESOLUCIÓN N° 1441**  
( 29 - Dic - 2021 )

*“Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

mediante correo del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se concederá el tercer turno para el descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el tercer turno de descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2021, a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes comprendido por los cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día once (11) de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2021



**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda &lt;marco.villate@idartes.gov.co&gt;

## Solicitud de información- encargo de funciones -Almacén

7 mensajes

**Claudia Milena Salazar Cubillos** <claudia.salazar@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 15:38

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana

En atención al descanso compensatorio en el segundo turno con ocasión al fin de año de la funcionaria Myriam Rosalba Peña Suarez, solicito su amable colaboración de informarme el nombre de funcionario@ a quien se le realizará el encargo de funciones del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el dos (02) de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de expedir el acto administrativo de encargo de funciones.

Por su atención y colaboración mil gracias.

--



**Claudia Milena Salazar Cubillos**  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA  
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



**Adriana María Cruz Rivera** <adriana.cruz@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Diana Mireya Nuñez Rodríguez <diana.nunez@idartes.gov.co>

Hola.

Quedará encargada Diana Nuñez.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



**Myriam Rosalba Peña Suarez** <myriam.pena@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Adriana y Claudia, teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del período 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.

Quedo atenta a la confirmación e instrucciones pertinentes.

Gracias  
Cordial saludo,



**Myriam Rosalba Peña Suárez**  
Almacenista General  
Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4400



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**Adriana Maria Cruz Rivera** <adriana.cruz@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:05  
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>  
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Autorizado.

[El texto citado está oculto]



**Myriam Rosalba Peña Suarez** <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:09  
Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>  
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Muchas gracias Adriana por tu comprensión y pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**Claudia Milena Salazar Cubillos** <claudia.salazar@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:09  
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>  
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana y señora Miriam

De manera atenta y respetuosa informo que el acto administrativo que concede el descanso compensatorio en el segundo turno a la señora Miriam con ocasión al fin de año, se expidió a través de Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 y se encuentra en el trámite de notificación.

Por lo anterior y en atención a la necesidad de la continua prestación del servicio el día lunes veintisiete (27) de diciembre de 2021 se tramitará el acto administrativo con el cambio de turno de descanso referido.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

 firma\_mail.png  
183K

**Myriam Rosalba Peña Suarez** <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:26  
Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>  
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

MUCHAS GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]